FUNDAMENTOS

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1o.- Expresa su enérgica oposición al proyecto de ley nacional, que propone el establecimiento de una Reserva Nacional en la Isla de los Estados por resultar violatoria de su constitución y contrario a la autonomía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, transgrediendo elementales principios de la forma federal de gobierno.-

Artículo 2o.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial , a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas y Parlamento Patagónico.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-